

Acuerdo Comercial México-Estados Unidos: el mejor acuerdo posible bajo las circunstancias actuales

Carlos Serrano / Javier Amador / Iván Martínez / Arnulfo Rodríguez / Saidé Salazar

Los presidentes de México y EE.UU. han anunciado un acuerdo bilateral de principio y preliminar en materia comercial. De ser aprobado por los congresos de cada país, este acuerdo sustituiría al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que ha estado en vigor desde 1994.

De acuerdo con las representaciones comerciales de ambos países y las declaraciones de los actores involucrados en la negociación, los puntos centrales del acuerdo son los siguientes:

1) Reglas de Origen del sector automotriz. El contenido regional pasa de 62.5% bajo las reglas del TLCAN a 75% bajo el nuevo acuerdo bilateral (menor a la propuesta original de 85% de EE.UU.). Esto significa que tres cuartas partes de las piezas que conforman un automóvil deberán ser manufacturadas en EE.UU. o México para que puedan acceder a sus mercados sin cobro de aranceles. De acuerdo con el Secretario de Economía de México el 70% de los autos exportados ya cumple con esta nueva reglamentación y está previsto un periodo de gracia de entre cuatro y cinco años para aquellos que estén fuera de norma. Si bien el incremento en el contenido regional es relevante, se ha descartado la propuesta de un contenido estadounidense exclusivo de 50% que la administración Trump había planteado en octubre pasado y que era claramente proteccionista y sin precedente en ningún acuerdo comercial en el mundo.

2) Cláusula salarial. Se introduce una nueva regla que requiere que del 40 al 45% de las piezas de un automóvil sean manufacturadas en países en donde la mano de obra obtenga salarios de al menos 16 dólares la hora. Esta nueva medida afecta únicamente a México, cuyo sector automotriz gana en promedio ocho dólares la hora en comparación con 29 dólares la hora para EE.UU. y Canadá.¹

3) Cláusula de expiración automática. Se retiró de la mesa la propuesta de EE.UU. de terminar automáticamente el acuerdo comercial en caso de que alguna de las partes no confirmara su adhesión tras un periodo de revisión cada cinco años. En su lugar el acuerdo bilateral tiene una vigencia de 16 años, con revisiones cada seis años a partir del año 2024. Este fue uno de los principales puntos de desacuerdo en la renegociación del TLCAN, dada la incertidumbre que podría traer a la inversión. Era un tema al que tanto México como Canadá se opusieron firmemente.

4) Cláusula de estacionalidad. Se retiró de la mesa de negociaciones la propuesta de EE.UU. para que México sólo pudiera vender ciertos productos agrícolas en determinadas épocas del año. El comercio agrícola permanecerá sin tarifas ni subsidios.

5) Resolución de controversias. México accedió a eliminar el mecanismo de resolución de controversias (capítulo 19) vigente en el TLCAN. Este capítulo establece que las diferencias comerciales entre empresas particulares y algún gobierno se resuelven en paneles independientes. Con la eliminación de este mecanismo se puede prever que las controversias comerciales que surjan se resolverán en las cortes norteamericanas. Los negociadores afirmaron que en el nuevo acuerdo algunos sectores, entre los que figura el energético, tendrán mecanismos de resolución de controversias *ad hoc*.

1: De acuerdo con el Center for Automotive Research el salario promedio para los trabajadores en las plantas armadoras de México está por debajo de los ocho dólares la hora.

Valoración

En general consideramos que el acuerdo comercial entre México y Estados Unidos anunciado el día de hoy es positivo para las economías de ambos países, sobre todo en el caso mexicano, pues resultaba trascendente culminar una negociación con su principal socio comercial, al cual se destinan el 80% de sus exportaciones y del que se recibe alrededor del 50% de la inversión extranjera directa.

No se trata de un acuerdo idóneo, pero dadas las circunstancias, parece el mejor acuerdo posible. Esto considerando que un escenario alternativo y probable podría haber sido la imposición de un arancel de 25% a las importaciones de automóviles mexicanos o la cancelación del TLCAN.

Respecto a los acuerdos alcanzados en el sector automotriz consideramos que son positivos ya que: i) el mayor requisito de contenido regional podría, en el mediano plazo, significar un mayor valor agregado mexicano en el sector; ii) en el sector de autopartes existe espacio para que, aun con un aumento de los salarios a niveles de 16 dólares la hora, muchas empresas puedan seguir siendo competitivas, lo cual resultaría en mejoras laborales para los trabajadores mexicanos; iii) en el caso de vehículos ligeros y autopartes, para aquellas empresas que no cumplan con las reglas de origen, podrán exportar a EE.UU. con un arancel de 2.5%. Considerando la depreciación real que ha experimentado el peso, el sector sería más competitivo de lo que era hace un par de años aun enfrentando este arancel. Sin embargo, para el caso de los camiones ligeros, puede darse una afectación importante ya que estos vehículos enfrentarían un arancel del 25% en caso de no cumplir con la regla de origen.

En materia de resolución de controversias, la eliminación del mecanismo vigente en el TLCAN representa un riesgo para la economía mexicana, dada la ausencia de una instancia imparcial que dirima las disputas entre los particulares y el gobierno norteamericano.

El hecho de haber incluido al sector energético en el acuerdo es positivo, ya que refuerza la reforma energética lo cual significará, como hemos mencionado en otras ocasiones, un mayor ritmo de inversión y de creación de empleos.

Si bien Canadá no es parte del acuerdo, hay que recordar que México y Canadá contarán en cualquier caso con un acuerdo comercial moderno y adecuado en el marco del TPP del que ambos países forman parte. Sin embargo, el acuerdo hoy anunciado sería más potente y benéfico tanto para México como para EE.UU. si Canadá se suma al mismo.

Es positivo también que el sector agrícola permanezca abierto. Esto minimizará la posibilidad de que alguno de los dos países imponga subsidios en el sector, lo cual resultaría en distorsiones y pérdidas en eficiencia.

Reacción del mercado

El peso mexicano registró una ligera apreciación de 0.78% al final del día, lo que representó una diferenciación positiva marginal respecto de las divisas de mercados emergentes. En el mercado de deuda gubernamental la curva de rendimientos registró una modesta reducción de 3pb, mientras que el spread del CDS a 5 años cayó apenas 2pb. Esto da cuenta que el mercado tenía en buena medida incorporado algún tipo de acuerdo y que se encuentra a la espera de mayores detalles. Hacia delante consideramos que los activos domésticos podrían verse menos afectados en relación con otros emergentes ante episodios de mayor aversión a riesgos globales.

Conclusión

Tomando en cuenta que se trata de un acuerdo preliminar, el anuncio del acuerdo comercial es favorable para México, sobre todo considerando la alternativa. Además, en un contexto en que la mayoría de las economías del mundo enfrentan un alto grado de incertidumbre en su relación comercial con EE.UU. es positivo que se haya eliminado esta fuente de incertidumbre. Habrá que esperar la aprobación de los congresos de los países firmantes para poder cuantificar con certeza los beneficios en el mediano y largo plazo.

Aviso Legal

Este documento ha sido preparado por BBVA Research del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) y por BBVA Bancomer. S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por su propia cuenta y se suministra sólo con fines informativos. Las opiniones, estimaciones, predicciones y recomendaciones que se expresan en este documento se refieren a la fecha que aparece en el mismo, por lo que pueden sufrir cambios como consecuencia de la fluctuación de los mercados. Las opiniones, estimaciones, predicciones y recomendaciones contenidas en este documento se basan en información que ha sido obtenida de fuentes estimadas como fidedignas pero ninguna garantía, expresa o implícita, se concede por BBVA sobre su exactitud, integridad o corrección. El presente documento no constituye una oferta ni una invitación o incitación para la suscripción o compra de valores.